

REGLAMENTO (CEE) Nº 3531/88 DE LA COMISIÓN
de 14 de noviembre de 1988

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2728/88 de la Comisión, relativo a la reducción del precio de compra de los vinos contemplados en el artículo 44 del Reglamento (CEE) nº 822/87

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 822/87 del Consejo, de 16 de marzo de 1987, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 2964/88 ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 44,

Considerando que la aplicación de la reducción del precio de compra de los vinos a que se refiere el Reglamento (CEE) nº 2728/88 de la Comisión ⁽³⁾, no está justificada en el caso de los vinos y categorías de vinos producidos en un Estado miembro que no autorice el correspondiente aumento del grado alcohólico volumétrico; que, en este sentido, es conveniente completar dicho Reglamento;

Considerando que las medidas adoptadas en el presente Reglamento se atienen al dictamen del Comité de gestión de los vinos,

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de noviembre de 1988.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 2728/88 se modifica de la siguiente manera:

1. Se completa el segundo párrafo del apartado 1 con el siguiente texto:

« — a los vinos y categorías de vinos en relación con los cuales los Estados miembros no autoricen, o no hayan autorizado para la campaña de que se trate, el aumento del grado alcohólico volumétrico ».

2. Se suprime el apartado 4.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable y surtirá efecto a partir del 1 de septiembre de 1988.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente

⁽¹⁾ DO nº L 84 de 27. 3. 1987, p. 1.

⁽²⁾ DO nº L 269 de 29. 9. 1988, p. 5.

⁽³⁾ DO nº L 241 de 1. 9. 1988, p. 106.